



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2021/MDVR

Villa Rica, 28 de enero del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 50, Informe N° 006-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 013-2021-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 842-2020-GDEA/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 842-2020-GDEA/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, presenta proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Instituto Tecnológico de la Producción, que tiene como objetivo establecer una relación de cooperación mutua, para la promoción, formulación o implementación y ejecución de proyectos, realizando actividades de capacitación, asistencia técnica, difusión de información del cultivo de café y además señala que la Municipalidad Distrital de Villa Rica cuenta con un laboratorio equipado de control de calidad de café;

Que, mediante Informe Legal N° 013-2021-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión referente a la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Instituto Tecnológico de la Producción, opinando favorablemente para la suscripción del Convenio Marco y recomienda que los actuales sean elevados a sesión de concejo a fin de que se someta a debate de acuerdo a lo señalado en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 006-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal y en atención al Informe N° 842-2020-GDEA/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y contándose con la opinión legal mediante Informe Legal N° 013-2021-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita la aprobación del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Instituto Tecnológico de la Producción;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2021/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 02-2021, de fecha 28 de enero del 2021, el Concejo Municipal por unanimidad;

2

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Instituto Tecnológico de la Producción**, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo al Instituto Tecnológico de la Producción, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com